



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
27/11/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1395106Y

HONORIO GARCÍA REQUENA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **extraordinaria** celebrada el **22 de noviembre de 2024**, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe:**2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP 54-2024 CE-SC. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda de fecha 22 de noviembre de 2024, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el expediente MP 54-2024 CE-SC tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiado con Remanente de Tesorería y con Bajas por anulación por importe de 249.796,85€, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la solicitud de varias Concejalías.

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda obrante en el expediente.

Vista la Memoria de la Concejalía de Hacienda en que se justifica las necesidades a atender, la imposibilidad de demorar dichas necesidades al próximo ejercicio, así como las fuentes de financiación propuestas. Vistos los informes de Intervención obrantes en el expediente.

Por la presente se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:****PRIMERO**.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito de acuerdo con el siguiente detalle:**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Prog	Eco	Descripción	Importe
2411	62200	AIRE ACOND TALLER EMPLEO	12.535,60
3410	62301	INFRAESTRUC ELECTRICA DEPORTES	17.000,00
1710	22699	INDEMNIZACIÓN LIQUIDACIÓN CONTRATO OBRAS PARC NOU	15.261,25
		TOTAL	44.796,85

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Prog	Eco	Descripción	Importe
1621	22743	REVISIÓN PRECIOS BASURA	205.000,00
		TOTAL	205.000,00

BAJA GASTOS

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	139.796,85
	TOTAL	139.796,85

Bajas de otros créditos por anulación:

Prog	Eco	Descripción	Importe
2410	22700	LIMPIEZA EDIF ADL	2.502,84 €
9200	22700	LIMPIEZA CASA CONSISTORIAL	3.754,27 €
3321	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.251,42 €
3340	22700	LIMPIEZA CASA DE CULTURA	7.508,53 €
1640	22700	LIMPIEZA Y ASEO	200,23 €
2313	22700	LIMPIEZA CENTRO 3ª EDAD	4.354,95 €



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA ALZX K93F ZW7Q 4H2H

Certif. Pl. 22.11.2024.- 2.- Modificación de Créditos MP 54-2024 CE-SC. - SEFYCU 5441036La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
27/11/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1395106Y

3200	22700	LIMPIEZA EDIFICIOS ESCOLARES	54.662,12 €
3110	22700	LIMPIEZA DISPENSARIOS MÉDICOS	800,91 €
3240	22700	LIMPIEZA EDIFICIO EPA	650,74 €
2411	22700	LIMPIEZA EDIFICIOS ESCUELA TALLER	1.251,42 €
3380	22700	LIMPIEZA EDIFICIOS FIESTAS	75,08 €
3410	22700	LIMPIEZA INSTALACIONES	18.921,50 €
4312	22700	LIMPIEZA MERCADO	2.502,84 €
3330	22700	LIMPIEZA MUSEOS	1.276,45 €
9240	22700	LIMPIEZA EDIFICIOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.226,39 €
1320	22700	LIMPIEZA EDIF. POLICÍA LOCAL	2.502,84 €
2310	22700	LIMPIEZA CENTROS SOCIALES	4.054,61 €
3370	22700	LIMPIEZA EDIFICIO JUVENTUD	2.502,84 €
		TOTAL	110.000,00 €

La **financiación** de la presente modificación de créditos se lleva a cabo mediante remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 139.796,85€, y mediante bajas por anulación de otras aplicaciones del presupuesto vigente, por importe de 110.000,00 €.

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación, en todos sus términos.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
27/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA ALZX K93F ZW7Q 4H2H

Certif. Pl. 22.11.2024.- 2.- Modificación de Créditos MP 54-2024 CE-SC. - SEFYCU 5441036

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2